# Recomendaciones propuestas sobre TIC y administración de la PI

| **Recomendaciones** | **Medidas recomendadas** | **Relación con las 40 recomendaciones** |
| --- | --- | --- |
| Recomendación 1:  Las oficinas de PI deberían contar con una **estrategia de TIC**, ya sea como parte de la planificación estratégica o de forma independiente, que incluya medidas para su evaluación anual. | 1. Las oficinas de PI deberían formular una estrategia de TIC que esté en sintonía con la planificación de sus tareas. 2. Las oficinas de PI deberían compartir su estrategia de TIC con otras oficinas, siempre que sea posible. 3. La Oficina Internacional debería establecer un foro para examinar entre las oficinas de PI las estrategias de TIC, incluyendo su evaluación y actualización. | No corresponde, pues es nueva. |
| Recomendación 2:  Las oficinas de PI deberían velar por que los datos y la documentación de PI estén disponibles para su publicación e intercambio con otras oficinas de PI **en formatos de texto completo legibles por máquina**, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. | 1. Las oficinas de PI deberían digitalizar los documentos de PI en papel o en imágenes, en formatos de texto completo legibles por máquina y, en la medida de lo posible, en formatos de datos estructurados en XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. 2. Se alienta a las oficinas de PI a apoyar la digitalización de otras oficinas de PI, entre otras cosas, compartiendo sus experiencias y soluciones de digitalización. 3. Las oficinas de PI deberían intercambiar, publicar y difundir datos y documentos de PI en XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI. | R3, R4, R13, R14, R16, R17 y R32 |
| Recomendación 3:  Las oficinas de PI deberían velar por que exista un **marco de gobernanza de datos** que tenga en cuenta las políticas institucionales y el marco jurídico conexo, y que se evalúe anualmente. | 1. Las oficinas de PI deberían establecer y mantener un marco de gobernanza de datos que incluya una estrategia de gobernanza de datos, una política de gestión de datos y políticas y directrices de protección de datos. 2. Siempre que sea posible, las oficinas de PI deberían compartir con otras oficinas de PI su marco de gobernanza de datos o los documentos relacionados. 3. Las oficinas de PI deberían compartir y difundir, sin barreras y de forma gratuita o a un costo marginal, los datos y la documentación. | R22 y R29 |
| Recomendación 4:  Las oficinas de PI deberían optimizar los actuales modelos de trabajo, marcos jurídicos y procesos de flujo de trabajo para adecuarlos a la **era digital**, colaborando, en todas las fases, con las partes interesadas del ámbito interno y externo. | 1. Las oficinas de PI deberían reconocer los problemas que se plantean en sus tareas y las posibles y mejores soluciones digitales para abordarlos. 2. Las oficinas de PI deberían velar por que exista un entendimiento común general de la transformación digital en el plano institucional, incluido, eventualmente, el uso adecuado de las tecnologías emergentes, a partir de la apropiada determinación de cada caso y de las soluciones óptimas. 3. Las oficinas de PI deberían velar por la aplicación de políticas tanto en lo relativo a las API como a la primacía de la nube, teniendo en cuenta las normas nacionales pertinentes y la política de trabajo, para la modernización, automatización y optimización de los procedimientos de trabajo, incluyendo el intercambio y la difusión de datos. 4. Las oficinas de PI deberían tomar en consideración la posibilidad de introducir cambios en las normas para respaldar la transformación digital, por ejemplo:    1. el desarrollo de marcos automatizados de toma de decisiones    2. el uso de la firma electrónica certificada en la administración de la PI. | R2, R6, R16, R36 y R39 |
| Recomendación 5: Las oficinas de PI deberían asegurarse de que la adopción de posibles casos de uso de **la cadena de bloques y la inteligencia artificial (IA)** se base en la evaluación de los riesgos del proyecto, entre otras cosas, con respecto a las políticas y normativas institucionales pertinentes, así como a las posibles repercusiones que las soluciones basadas en la cadena de bloques y la IA puedan tener en los procedimientos de trabajo. | 1. Las oficinas de PI deberían explorar y compartir los casos de uso de tecnología de la cadena de bloque. 2. Las oficinas de PI deberían explorar y compartir los casos de uso de herramientas y servicios que funcionan con IA, incluidas las capacidades de gran alcance de IA generativa disponibles públicamente, a medida que vayan madurando, para funciones como la búsqueda de imágenes, la búsqueda semántica de textos, las clasificaciones de imágenes y textos, la traducción y la atención al cliente. 3. Las oficinas de PI deberían estudiar la forma de compartir la tecnología y ponerla a disposición de las oficinas de PI más pequeñas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo. | R7, R12 y R15 |
| Recomendación 6: Debería alentarse a las oficinas de PI a cooperar en el desarrollo y la utilización de **arquitecturas comunes de referencia de las TIC para la PI, entre ellas, soluciones y plataformas** para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo, y a compartir experiencias. | 1. Las oficinas de PI deberían compartir sus pilas tecnológicas en uso en otras oficinas de PI, siempre que sea posible, y la Oficina Internacional debería proporcionar un foro y una plataforma para el intercambio, según sea necesario. | R10, R16, R21, R25, R28, R30, R31 y R34 |
| Recomendación 7: Las oficinas de PI deberían contribuir a **proyectos cooperativos multilaterales o internacionales** relativos a datos de PI, sistemas y servicios mundiales de información sobre PI, difusión de datos de PI y documentación de PI. | 1. Las oficinas de PI deberían participar activamente en proyectos cooperativos aprobados o señalados por el CWS, como: 2. proyecto piloto de identificador mundial; 3. catálogo unificado de API; y 4. suministro de ficheros de referencia de patentes con arreglo a la Norma ST.37 de la OMPI. 5. Se alienta a las oficinas de PI a ofrecer proyectos cooperativos multilaterales y a participar en los proyectos que ofrecen otras oficinas de PI. | R8, R9, R11, R19, R23, R24, R35 y R40 |
| Recomendación 8: Las oficinas de PI deberían participar en la elaboración de **Normas técnicas de la OMPI** y aplicarlas, siempre que sea posible. | 1. Se alienta a las oficinas de PI a designar sus propios expertos para los Equipos Técnicos del CWS. 2. Se alienta a las oficinas de PI a informar a la Oficina Internacional acerca de la situación de la aplicación de las normas técnicas de la OMPI y a participar en las encuestas del CWS. | R20, R26, R16, R27 y R33 |
| Recomendación 9: Las oficinas de PI deberían velar por que se aplique una **política de seguridad de la información** basada en las mejores prácticas y evaluada anualmente. | 1. Las oficinas de PI deberían establecer y mantener su política de seguridad de la información. 2. Se alienta a las oficinas a compartir sus políticas de seguridad de la información y sus experiencias, lo que incluye los desafíos actuales y las soluciones adoptadas para hacerles frente. | R36 y R37 |
| Recomendación 10: Las oficinas de PI deberían compartir sus experiencias y su información sobre planificación, gestión, ejecución y evaluación de **proyectos de TIC**. | 1. Las oficinas de PI deberían compartir sus experiencias en lo relativo a distintos modelos de ejecución de proyectos de TIC, entre otros: 2. los que se aplican en el ámbito interno; y 3. los que ofrecen los proveedores externos de servicios | No se aplica, pues es nueva. |

[Fin del Anexo y del documento]